



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 -2021-MDA**

Ancón, 28 de mayo de 2021

**VISTO:**

Memorándum N° 255-2021-GM/MDA, de la Gerencia Municipal, Informe N° 163-2021-GAJ/MDA e Informe N° 216-2021-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0027-2021-GPPPI/MDA, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Informe N° 023-2021-SGRD-GM/MDA e Informe N° 028-2021-SGRD-GM/MDA de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de Desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos de Desastres;

Que, mediante los Informe N° 023-2021-SGRD-GM/MDA y el Informe N° 028-2021-SGRD-GM/MDA de fechas 31 de marzo y 14 de abril del 2021 respectivamente, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita el Reconocimiento de los integrantes de la Brigada de Defensa Civil de Ancón, y comunica que dichos integrantes se encuentran debidamente entrenados al haber recibido los integrantes de esta brigada capacitaciones se han llevado a cabo desde el mes de setiembre del año 2020 hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, mediante Informe N° 0027-2021-GPPPI/MDA, de fecha 05 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, señala que se ha asignado un presupuesto a las Brigadas de Defensa Civil y que este presupuesto puede incrementar, siempre y cuando se cuente con mayores ingresos de recaudación;

Que, mediante Informe N° 216-2021-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que es procedente el Reconocimiento de la Brigada de Defensa Civil de Ancón 2021.

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. –RECONOCER a la BRIGADA DE DEFENSA CIVIL DE ANCÓN – 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferreyros N° 376  
Telf.: 552-2753

Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, que se encuentra integrada por los Brigadistas que a continuación se detallan:

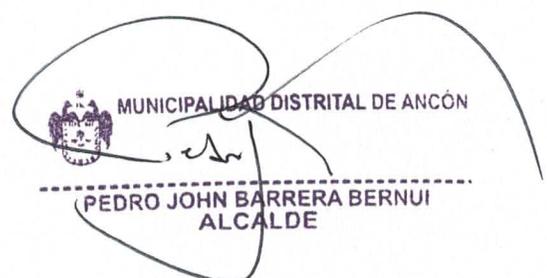
N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO
1	ABANTO DIAZ	KENN ROBINSON	BRIGADISTA
2	ABANTO MENDOZA	ROBINSON ALFREDO	BRIGADISTA
3	AMEZ MINAS	NELLY MIRTHA	BRIGADISTA
4	ATUNCAR MUÑOZ	BEATRIZ EVELYN	BRIGADISTA
5	BRAVO CHIRINOS	JORGE DANIEL	BRIGADISTA
6	CABALLERO MUÑOZ	WILSON AMILCAR	BRIGADISTA
7	COLLANTES GARCIA	GIUDICE ANDERSON	BRIGADISTA
8	DAMIAN PITA	LEANDRO	BRIGADISTA
9	DIAZ FERNANDEZ	LILI OLIVA	BRIGADISTA
10	DIAZ SARZOSA	ROCIO JESUS	BRIGADISTA
11	GARCIA FLORES	PAULO	BRIGADISTA
12	DELGADO JULCA	NILSON	BRIGADISTA
13	HUAMAN VEGA	MAROP	BRIGADISTA
14	LOJA GONZALES	KEITH BERLY	BRIGADISTA
15	MONTALVO MAESTRO DEL	BALTAZAR	BRIGADISTA
16	QUISPE MEZARAIME	ANTONELLA MASSIEL	BRIGADISTA
17	PEREZ CRUZ	MILAGROS MERCEDES	BRIGADISTA
18	QUISPE AVILA	LEONOR YNES	BRIGADISTA
19	RAMIREZ NAVARRO	PAOLA DEL ROCIO	BRIGADISTA
20	RAMOS QUIROZ	ROSA MARGARITA	BRIGADISTA
21	ROJAS SOTO	ROLANDO ELMER	BRIGADISTA
22	TARAZONA BARRETO	RUBI BELEN	BRIGADISTA
23	VALENCIA GARATE	GINNO ANGHELLO	BRIGADISTA
24	VALENCIA GARATE	JIMMY ANTHONNY	BRIGADISTA
25	VELIZ LLONTOP	SERGIO	BRIGADISTA
26	ZEVALLOS GARAY	CRISTINA ESTHER ROSELY	BRIGADISTA

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, conforme a sus competencias.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a Secretaría General su notificación y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.muniancon.gob.pe](http://www.muniancon.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
ALCALDE